

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312067489**

**ROMETSCH Y COMPANIA LIMITADA
76.033.285-2
BARROS ARANA #677 CONCEPCION, CONCEPCION
JOYERIA, RELOJERIA Y ART DE REGALOS**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS**

CONCEPCION., 17/05/2012

RES. EX. N° 77312005259 /

VISTOS: La solicitud de fecha 02-05-2012, presentada por don(ña) AGILOLF REISENEGGER EWERBECK, RUT:3.639.161-8 en representación de ROMETSCH Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT:76.033.285-2, con domicilio en BARROS ARANA N°677, de la Comuna de CONCEPCION, giro comercial: JOYERIA, RELOJERIA Y ARTICULOS DE REGALOS, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

CONSIDERANDO: 1º) Que, el contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras, que funcionarán en su establecimiento comercial de AVENIDA ALESSANDRI N°3177, LOCAL C - 101/b; C- 103 b, 1er NIVEL, MALL PLAZA TREBOL, de la Comuna de TALCAHUANO, la(s) que se encuentra(n) autorizada(s) por Resolución Ex. N°1325 DE 28-09-2007 de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

MARCA MODELO SERIE N° N° FISCAL CAJA

SAM4'S ER-420M B5AF200003D 128562 1

2º) Que, según Resolución(es) más arriba indicada(s) y Certificado Técnico de la empresa INGENIERIA EN PESAJE LTDA., RUT: 78.969.770-1, acompañado(s); en la maquina se encuentran bloqueadas las siguientes teclas: TICKET SI/NO; RECIBIDO; MACRO; % 1 ; % 2; PAGOS; CAMBIO TECLADO; ANULA TICKET; RETORNO; CORRECCION.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, ROMETSCH Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT:76.033.285-2, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1º de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta. Se devuelve Resolución Ex. N° 1325 de 28-09-2007 de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos

Internos.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en cuestión, adhiriendo en dicha instancia a cada máquina la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. El contribuyente o su representante deberá concurrir ante la Unidad en donde se encuentra(n) ubicada(s) la(s) máquina(s) ya identificada(s), a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo las actuaciones antes indicadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CRISTIAN ALBERTO GOMEZ CASTILLO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

SR. AGILOLF REISENEGGER EWERBECK por ROMETSCH Y CÍA LTDA. al domicilio de BARROS ARANA N°677 ,
CONCEPCION.

DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA.

EXPEDIENTE.